

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013
Notas a los Estados Financieros
Del 1º. De Enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE:

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

I.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponden a los recursos en fondos fijos y depósitos en cuentas de cheques presentados a valor nominal y las inversiones temporales consisten en depósitos en cuentas de inversión en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor, se valúan a valor razonable, y están destinados para cubrir los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por rendimientos generados de inversión y economías, pago de las aportaciones al SAR, Vivienda, Ahorro Solidario, Cesantía y Vejez, retenciones de impuestos federales y pago de impuestos locales.

Los recursos no utilizados al cierre del ejercicio se reintegran a la TESOFE en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable y al cierre del ejercicio se refleja en un pasivo.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- Fitch - AAA(mex)
 - Standard and Poor's – mxAAA
 - Moody's - Aaa.mx
-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el efectivo y equivalentes se integran como sigue:

	2013	2012
Efectivo	\$ -	\$ 1,172
Bancos/tesorería	3,641,746	67,649,098
	<u>\$ 3,641,746</u>	<u>\$ 67,650,270</u>
Inversiones BBVA Bancomer, S. A.	\$ 71,568,755	\$ -
Inversiones Banco Santander, S.A.	123	-
	<u>\$ 71,568,878</u>	<u>\$ -</u>
Total	<u>\$ 75,210,624</u>	<u>\$ 67,650,270</u>

I.1.2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Corresponde a adeudos de funcionarios y empleados por concepto de préstamo personal, servicio médico, servicio de comedor que se recuperan durante el 2014, asimismo por operaciones pendientes de regularizar de 2013 por concepto de la segunda parte de la gratificación anual del personal de base de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.

Existe un adeudo por \$19,969 que se encuentra en juicio laboral contra Ana Gabriela Vázquez Díaz y con fecha 5 de febrero de 2014 se celebró la audiencia de desahogo de la testimonial ofrecida por la ex trabajadora, asimismo existe un adeudo por \$84,858 de Víctor Manuel Reyes Peniche al cual se demandó por la vía ejecutiva mercantil y con fecha 17 de febrero del año en curso se dictó sentencia definitiva condenando al demandado al pago de la cantidad reclamada.

El saldo de la estimación se constituye por adeudos de ex empleados finados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integran como sigue:

	2013	2012
Funcionarios y empleados	\$ 76,138	\$ 41,645
Gastos por comprobar	2,019	10,186
Presupuesto por regularizar	3,710,235	7,704,599
Por recuperaciones identificadas (1)	677,267	54,856,823

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Otros	429,322	214,434
	\$ 4,894,981	\$ 62,827,687
Inversiones Financieras	\$ 750,000	\$ 750,000
Total	\$ 5,644,981	\$ 63,577,687
Vencimiento	2013	2012
1 a 90 días	\$ 4,790,154	\$ 62,722,860
91 a 180 días	-	-
Menor o igual a 365 días	-	-
Mayor a 365 días	104,827	104,827
	\$ 4,894,981	\$ 62,827,687

(1) Recursos por conceptos de remanentes de los apoyos otorgados en el ejercicio 2012, que ingresan al Consejo en los meses de enero y febrero de 2013, éstos son considerados en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) como reintegros del ejercicio 2012.

I.1.3. Inversiones Financieras

El 16 de noviembre de 2000, el CONACYT formó parte de los accionistas de la Sociedad de Fomento a la Educación Superior, S.A. de C.V. S.F.O.L. (SOFES); suscribiendo 1,500 acciones de la Serie A Clase II del capital variable, pagando por cada acción \$500, las cuales se encuentran amparadas con el Título de Acciones No. 41.

El objeto de la Sociedad es otorgar créditos al sector educativo de enseñanza superior, en los términos y bajo los requisitos establecidos en sus estatutos y en sus reglas de operación del Sistema de Crédito Educativo, para que los estudiantes beneficiarios realicen estudios superiores en instituciones mexicanas de educación superior que sean miembros de la Federación de Instituciones Mexicanas particulares de Educación Superior (FIMPES) y/o accionistas de SOFES.

Sin embargo, al ser reformada la Ley Orgánica de CONACYT el 24 de abril de 2007, y establecerse en dicha reforma que los contratos o convenios para apoyar a personas en posgrado dentro de instituciones de educación superior no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del

monto económico a ejercerse, los objetivos del CONACYT se alejan de los que tiene la Sociedad en donde es accionista, y derivado de esta situación el CONACYT está realizando las gestiones necesarias ante la SHCP para que le permita cancelar el Contrato de Apertura de Crédito que suscribió el 21 de septiembre de 1999 con BANOBRAS Y SOFES.

Derivado de lo antes expuesto, en la Trigésima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, del 3 de septiembre de 2009, se indica que mediante los acuerdos AS-XVIII-12/06 y AS-XVIII-13/06 la junta de Gobierno del CONACYT, instruyó a la Dirección General a realizar las acciones necesarias para que el Consejo dejara de participar en el esquema de crédito educativo y para la venta de las acciones que tiene en SOFES. En cumplimiento a las instrucciones del Órgano de Gobierno, el 31 de julio de 2009, se suscribió un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración, relacionado con el contrato de crédito, por lo que formaliza la salida del CONACYT del esquema de crédito educativo y por lo tanto deja de fungir como obligado solidario.

Asimismo, mediante Acuerdo AS-XXX-15/09 se autorizó transmitir el 100% de las acciones en posesión de CONACYT a cualquiera de los accionistas de la Sociedad, a un valor que puede ir hasta doscientos mil pesos, ya que se llevó a cabo la negociación con la SHCP, suscribiendo el 31 de julio del año próximo pasado, un convenio mediante el cual el CONACYT deja de formar parte de la garantía que se mantenía hasta ese momento.

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante el Acuerdo AR-XXXV-19/10 del 1 de diciembre de 2010, autoriza la solicitud para dejar sin efecto los Acuerdos AS-XVIII-12/06, AS-XVIII-13/06, AR-XXX-14/09 y AS-XXX-15/09 a fin de que CONACYT mantenga las 1,500 acciones de la Sociedad de Fomento a la Educación Superior.

El número de acciones del CONACYT es de 1,500, equivalentes a \$750,000 con un valor nominal de \$500 cada una, las cuales representan el 0.4144% del capital social de la sociedad.

I.1.4. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente de su adquisición y los porcentajes utilizados son los siguientes:

Edificios no habitacionales	5%	
Mobiliario y equipo de administración		10%
Equipo de cómputo y tecnología de la información	30%	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		10%
Equipo de defensa y seguridad		10%
Maquinaria otros equipos y herramientas		10%
Bienes artísticos, culturales y científicos	10%	
Equipo de transporte		25%
Gastos de instalación		10%

El saldo de los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como sigue:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bienes inmuebles	2013	2012
Terrenos	\$ 19,116,262	\$ 19,116,262
Edificios no habitacionales	71,732,460	71,732,460
Depreciación acumulada	<u>(63,916,863)</u>	<u>(48,299,735)</u>
	\$ 7,815,597	\$ 23,432,725
	\$ 26,931,859	\$ 42,548,987
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración	216,689,593	215,101,635
Depreciación acumulada	<u>(207,078,768)</u>	<u>(202,436,810)</u>
	\$ 9,610,825	\$ 12,664,825
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	10,198,013	10,010,313
Depreciación acumulada	<u>(8,243,196)</u>	<u>(7,591,477)</u>
	\$ 1,954,817	\$ 2,418,836
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,225,600	1,155,212
Depreciación acumulada	<u>(1,104,523)</u>	<u>(1,041,935)</u>
	\$ 121,077	\$ 113,277
Equipo de transporte	16,654,847	16,654,847
Depreciación acumulada	<u>(16,654,847)</u>	<u>(16,586,597)</u>
	\$ -	\$ 68,250

Equipo de defensa y seguridad	424,627	424,627
Depreciación acumulada	(422,752)	(414,858)
	<u>\$ 1,875</u>	<u>\$ 9,769</u>
Maquinaria, otros equipos y herramientas	46,891,037	46,732,528
Depreciación acumulada	(41,155,677)	(37,932,284)
	<u>\$ 5,735,360</u>	<u>\$ 8,800,244</u>
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	1,200,870	1,200,870
Depreciación acumulada	(1,200,870)	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,200,870</u>
	\$ 44,355,813	\$ 67,825,058

El cargo a los resultados del ejercicio 2013 por concepto de depreciación a valor histórico del ejercicio ascendió a \$6,380,197 y se reconoció en resultados el importe de la depreciación a valor re expresado de los ejercicios 2008 a 2013 por un monto de \$19,093,602.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los gastos de instalación se integran como sigue:

	2013	2012
Gastos de Instalación	47,094,063	47,094,104
Amortización acumulada	(44,978,002)	(42,542,864)
	<u>\$ 2,116,061</u>	<u>\$ 4,551,240</u>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I.1. 5. Estimaciones y Deterioros

Estimación para cuentas incobrables.

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados finados.

Pasivo

I.1.6. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los pasivos se integran como sigue:

	2013	2012
Servicios personales	660,059	173,334
Proveedores	-	3,720,622
Transferencias otorgadas (1)	1,212,000	338,778
Retenciones y contribuciones	17,720,538	14,443,839
Devoluciones de contribuciones (2)	-	2,290,416
Otras cuentas por pagar	42,450,199	4,204,686
Otros pasivos circulantes (3)	16,422,016	104,440,300
	<u>\$ 78,464,812</u>	<u>\$ 129,611,975</u>

El pago de dichos pasivos y compromisos se realiza dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

(1) Representan los gastos devengados de Programas Sustantivos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

(2) Representa recursos fiscales del ejercicio 2012, pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación por concepto de servicios personales

(3) Este saldo se integra de los recursos fiscales de operación y de Programas Sustantivos de ejercicios anteriores, así como la provisión de rendimientos bancarios generados en el mes de diciembre, pendientes de reintegrar a Tesorería de la Federación

El saldo de retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

	2013	2012
ISR por retenciones a salarios	12,566,913	6,703,449
Impuesto al valor agregado retenido	165,694	117,504
Impuestos retenidos por pago de honorarios	136,301	88,918
Impuestos retenidos por pago de arrendamientos	21,336	21,210
Contribuciones de seguridad social	3,214,159	5,308,479
Otros (Impuestos locales)	1,616,135	2,204,279
	<u>\$ 17,720,538</u>	<u>\$ 14,443,839</u>

El CONACYT se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos, por tratarse de un Organismo Público dedicado a apoyar la investigación y la docencia; así como llevar a cabo actividades académicas. En 2012 durante el mes de noviembre se cubrió la primera parte de la gratificación anual de la compensación garantizada.

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

I.2.1. Patrimonio

El patrimonio proviene de los bienes pertenecientes al antiguo Instituto Nacional de Investigación Científica que desapareció con la publicación de la Ley que crea al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Posteriormente, y en términos de la propia Ley, el patrimonio se incrementó con los bienes muebles e inmuebles asignados por el Ejecutivo Federal y los que reciba a través de donaciones.

Asimismo a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo los activos, pasivos y patrimonio incluyen los efectos de re expresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los recursos recibidos del Gobierno Federal, por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles y Obra Pública, se incluyen en los estados financieros en el rubro de Aportaciones del Gobierno Federal.

El patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

	2013	2012
Aportaciones	13,954,159	11,949,604
Patrimonio original	1,037,003	1,037,003
Patrimonio por actualización	111,259,374	111,259,374
Por extinción de fondos	10,886,003	10,886,003
Patrimonio por conciliación	6,886,360	6,886,360
Por donación	16,953,688	16,953,688
	<u>\$ 160,976,587</u>	<u>\$ 158,972,032</u>

Respecto al Patrimonio Generado, al cierre del ejercicio 2012 se presentó un decremento al Patrimonio por un monto de \$20,400,000 que se enteró a la TESOFE por concepto de Aprovechamientos fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la S.H.C.P., en cumplimiento al oficio No. 102-K-046 del 06 de julio del 2012.

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de la Gestión

I.3.1. Ingresos Propios

El importe obtenido en este rubro asciende a \$1,175,436 originado por los depósitos de Instituciones por su cuota de participación en la Feria de Posgrado y por venta de libros y revistas.

I.3.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	2013	2012
Transferencias corrientes (1)	3,456,451,025	1,855,051,973
Subsidios (2)	10,188,082,357	7,755,346,304
Ayudas Sociales (3)	4,768,383,271	4,504,773,804
	<u>\$18,412,916,653</u>	<u>\$14,115,172,081</u>

(1) Transferencias por Servicios Personales \$333,295,150 Materiales y Suministros \$7,739,010 Contratación de Servicios \$285,500,799 y Aportaciones a Fideicomisos por \$2,829,916,066.

(2) Subsidios para el desarrollo de actividades prioritarias para Capacitación y Becas \$7,327,295,089 y para Capacitación al Programa de Innovación por \$2,860,787,268.

(3) Ayudas Sociales para apoyar a la investigación científica y tecnológica por \$1,660,822,128 y el Sistema Nacional de Investigadores por \$3,107,561,143.

I.3.2. Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los gastos de operación se integran como sigue:

	2013	2012
Servicios personales	333,295,150	333,671,081
Materiales y suministros (1)	7,739,010	7,839,578
Servicios generales (2)	<u>286,072,705</u>	<u>188,404,050</u>
	<u>\$ 627,106,865</u>	<u>\$ 529,914,709</u>

(1) Incluyen gastos con recursos propios por \$32,736 en el año 2012.

(2) Incluyen gastos con recursos propios por \$571,906 y \$650,000 de los años 2013 y 2012 respectivamente.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los gastos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

	2013	2012
Becas	7,327,295,089	5,831,047,967
Sistema Nacional de Investigadores	3,107,561,143	2,802,556,573
Programa de Fomento a la Capacidad Científica y Tecnológica (1)	<u>7,351,568,886</u>	<u>4,952,546,184</u>
	\$17,786,425,118	\$13,586,150,724

(1) Incluyen gastos con recursos propios por \$43,424 y \$210,616 de los años 2013 y 2012 respectivamente.

Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones

	2013	2012
Estimaciones	35,785	-
Depreciación de bienes inmuebles	15,617,127	1,119,448
Depreciación de bienes muebles	9,856,672	5,415,182
Amortización de activos diferidos	<u>2,435,138</u>	<u>1,201,795</u>
	\$ 27,944,722	\$ 7,736,425

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I.4.1. Efectivo y Equivalentes

Este saldo se integra como sigue:

	2013	2012
Efectivo	-	1,172
Bancos/tesorería	3,641,746	67,649,098
Inversiones en valores	71,568,878	-
	<u>\$ 75,210,624</u>	<u>\$ 67,650,270</u>

Estos recursos están destinados para cubrir los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por rendimientos generados de inversión y economías, pago de las aportaciones al SAR, Vivienda, Ahorro Solidario, Cesantía y Vejez, retenciones de impuestos federales y pago de impuestos locales.

I.4.2. Adquisiciones del ejercicio 2013

Las adquisiciones en 2013, se integran como sigue:

	No. bienes	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	728	1,587,958
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16	187,700
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2	70,388
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22	158,509
		<u>\$ 2,004,555</u>

Las adquisiciones de bienes muebles fueron realizadas mediante recursos de capital aportado por el Gobierno Federal

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I.4.3 Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

De acuerdo a los lineamientos emitidos en el Oficio Circular No. 309-A-0044/2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, este Consejo optó por el Método Indirecto, por lo que no se presenta la conciliación de los flujos de efectivo de las actividades de operación, debido a que el Estado de Flujos de Efectivo, ya la contiene.

II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de orden)

Contables

Al 31 de diciembre 2013 y diciembre 2012, los saldos en cuentas de orden contables se integran como sigue:

	2013	2012
Fondo de investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (FIDETEC)	2,898,869	2,415,071
FIBIO-CIBIOGEM	35,192,163	38,247,323
Fondo Institucional (FOINS)	790,958,047	364,586,240
Fondo Institucional Regional (FORDECYT)	756,933,473	379,991,402
Programa de Becas Crédito	-	382,544,449
Cobranzas FIDETEC	4,208,324	73,775,654
INNOVATEC	433,058,130	399,727,485
Adquisiciones de Fianzas por Garantías	46,798,415	601,941,896
Fondos Sectoriales	11,017,762,952	14,028,345,422
Fondos Mixtos	2,906,336,184	2,441,037,749
Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología	40,400,332	43,334,460
Pagos en demasía S. N. I.	12,023,748	12,131,311
CONACYT Fondo de Ahorro	2,173,926	2,248,949
Bienes de consumo	2,979,518	2,380,311
Bienes en comodato	7,959,299	7,959,299
Litigios en proceso	28,884,977	15,090,643
	<u>\$16,088,568,357</u>	<u>\$18,795,757,664</u>

Las cifras que reflejan y controlan estas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

- Saldos de las cuentas bancarias que presentan los Fondos en los que participa el CONACYT creados con base en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Fianzas y Pagarés que garantizan el cumplimiento de los Contratos y convenios celebrados con los diversos proveedores e instituciones educativas.
- Movimientos del almacén de bienes de consumo.
- Monto de la contingencia por concepto de los litigios en proceso al cierre del periodo.

Presupuestales

Al 31 de diciembre 2013 y diciembre 2012, los saldos en cuentas de orden presupuestales se integran como sigue:

	2013	2012
Presupuesto de Ingresos Aprobado	20,138,658,421	17,463,440,436
Presupuesto de Ingresos Modificado	1,722,335,620	3,344,259,967
Presupuesto de Ingresos Cobrado	18,416,322,801	14,119,180,469
Presupuesto de Egresos Aprobado	20,138,658,421	17,463,440,436
Presupuesto de Egresos Modificado	1,722,335,620	3,344,259,967
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>18,416,322,801</u>	<u>14,119,180,469</u>
	\$36,832,645,602	\$28,238,360,938

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Panorama económico y financiero

Para dar cumplimiento a los objetivos instituciones del Consejo, éste contó con un presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio 2013 de \$20,138,658,421 teniendo adecuaciones presupuestarias en el transcurso del ejercicio por \$1,722,335,620 mismo que fue ejercido de conformidad a los Programas Sustantivos autorizados que opera el Consejo.

2. Autorización, historia, organización y objeto social

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1970, reformada por los Decretos del 27 de diciembre de 1974, 21 de mayo de 1999 y abrogada esta última con la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, la cual tuvo su última modificación el 28 de enero de 2011 y su finalidad es:

- I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país;
- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas;
- V. Vincular a los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;
- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en la Ley de Ciencia y Tecnología;
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y
- IX. Fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas nacionales que desarrollen sus actividades en territorio nacional, en particular en aquellos sectores en los que existen condiciones para generar nuevas tecnologías o lograr mayor competitividad.

El CONACYT fomenta la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación, que requieren el desarrollo nacional, mediante la ejecución de programas que atienden la formación de profesionales de alto nivel, el apoyo a proyectos científicos y tecnológicos, la vinculación del sector académico y centros de investigación para la realización de investigaciones en función de programas y proyectos específicos.

De conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, el 31 de diciembre de 2010 se publicaron en el DOF las reglas de operación de los programas del CONACYT, que consisten básicamente en operar los siguientes programas sustantivos:

1. Programa de becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad.
2. Programa del Sistema Nacional de Investigadores.
3. Programa de fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
4. Programa para el fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
5. Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

En este último programa se tiene previsto para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones de investigación y empresas, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica.

El 30 de marzo de 2005 se publicó en el DOF la incorporación a la estructura orgánica del CONACYT de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados CIBIOGEM, por lo que se considera como una unidad administrativa.

3. Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables

Las principales políticas contables para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

a) Registro de operaciones y elaboración de estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
2. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir del 1 de enero de 2012 la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

b) Tipo de moneda

Las cifras de los estados financieros y notas se refieren a miles de pesos mexicanos. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan a los tipos de cambio aplicables el cierre del año. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como ingresos o gastos y se registran afectando directamente los resultados del ejercicio fiscal en que ocurren.

c) Obligaciones laborales

De conformidad con la NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales", en las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria; en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; toda vez que éstas, son en su totalidad asumidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); respecto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación.

d) Integración del patrimonio

El Patrimonio del CONACYT, se integra con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido; así como con los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables.
- II. Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones herencias y legados que reciba de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras; así como de los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre conforme a las disposiciones jurídicas.
- IV. Los ingresos que por sus servicios reciba.
- V. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.
- VI. Los recursos que se encuentren a la terminación de los Fondos, que se establezcan conforme a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y que el Consejo sea el Fideicomitente.

e) Reexpresión de estados financieros

La NIFGGSP 04 "Reexpresión" la cual establece las circunstancias en la cuales las entidades deberán reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, considerando para tales efectos dos situaciones:

Entorno económico no inflacionario.- Se refiere cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual del 8%).

Entorno económico inflacionario.- Cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de ser considerada como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es igual o superior que el 26% (promedio 8% anual).

La inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es 11.36% y 11.78%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron 3.97% y 3.56%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de re expresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

f) Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital del Gobierno Federal

Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Federal para la operación e inversión, las aportaciones de capital, para inversión en activo no circulante (capítulos 5000 y 6000) se registran en el patrimonio y el gasto de operación (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000) se presenta en el estado de actividades.

g) Gastos

Se divide en cuatro rubros:

1. Becas de posgrado, estancias sabáticas y posdoctorales, cátedras y repatriación de investigadores y diversas modalidades para la formación de recursos humanos calificados.
 2. Sistema Nacional de Investigadores.
 3. Apoyos a programas sustantivos y aportaciones a fideicomisos públicos.
 - a. Fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación a nivel:
 - Sectorial
 - Entidades Federativas
 - Regional
 - b. Programas de fomento al desarrollo tecnológico y la innovación.
 4. Gastos de funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales)
-

h) Régimen fiscal

El CONACYT derivado de su marco jurídico (Organismo Público) se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), que regula a las personas morales con fines no lucrativos, por lo cual solo está obligado al entero de las retenciones que realiza por terceros.

4. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El sistema de contabilidad del Consejo se encuentra alineado a las disposiciones del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conformado por el conjunto de registros, procedimientos e informes, estructurado sobre la base de principios técnicos, destinados a captar, registrar, clasificar e informar las transacciones y eventos, derivados de la actividad económica, financiera y patrimonial del Consejo.

Además efectúa los registros con base acumulativa e integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

El registro presupuestario del ingreso y el egreso lo registra de manera automática, reflejando los momentos contables correspondientes. Permite el procesamiento y la generación de Estados Financieros mediante el uso de herramientas informáticas

También cuenta con la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y catálogo de bienes.

Asimismo, facilita lo que se refiere al registro y control de inventarios de bienes.

5. Fideicomisos, Mandatos y análogos

El CONACYT participa en 59 fideicomisos de los cuales 58 son Fondos CONACYT, creados con base en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada el 5 de junio 2002; y 1 fue constituido con anterioridad al año 2000, los que operan como sigue:

1. Fondos Mixtos (Artículos 26 y 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología): A la fecha se han constituido 34 fondos mixtos con 31 Gobiernos Estatales, 2 con Gobiernos Municipales y 1 con el Distrito Federal, en los cuales el CONACYT es cofideicomitente con los Gobiernos correspondientes a cada fideicomiso.

Los Fondos Mixtos son un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio y el Gobierno Federal a través del CONACYT. Los objetivos primordiales son:

- a) Permitir a los gobiernos de los estados y a los municipios destinar recursos a investigaciones científicas y a desarrollos tecnológicos, orientados a resolver problemáticas estratégicas, especificadas por el propio estado, con la participación de recursos federales.
 - b) Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados y Municipios.
-

- c) Canalizar recursos para coadyuvar al desarrollo integral de la entidad mediante acciones científicas y tecnológicas.
2. Fondos Sectoriales (Artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología): A la fecha existen 20 fondos sectoriales suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los cuales el CONACYT es el fideicomitente. Este tipo de fondos opera con las aportaciones de recursos del CONACYT y de sus contrapartes en cada fideicomiso. Los Fondos Sectoriales son constituidos conjuntamente por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y el CONACYT, en el cual se destinan recursos a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial. Los objetivos primordiales son:
- a) Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas en beneficio de los sectores.
 - b) Canalizar recursos para coadyuvar al desarrollo integral de los sectores mediante acciones científicas y tecnológicas.
3. Fondo institucional (Artículos 24 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología): A la fecha existen 3 fondos institucionales, en los cuales el fideicomitente es el CONACYT. Estos fondos operan con las aportaciones del presupuesto fiscal de esta entidad. Están encaminado hacia el desarrollo de investigación científica de calidad, a la formación de profesionales de alto nivel académico en todos los grados, poniendo énfasis en las áreas estratégicas y dando impulso a campos en todos los grados emergentes y rezagados; sus objetivos primordiales son el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológicas, becas y formación de recursos humanos especializados, realización de proyectos específicos de investigación científica, modernización, innovación y desarrollos tecnológicos, creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación.
4. Fondo de Cooperación Internacional (Artículos 24 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología): Se constituyó el 6 de diciembre de 2007 y el fideicomitente es el CONACYT. Este fondo opera con las aportaciones del presupuesto fiscal de esta entidad, así como las de la Comunidad Europea en su calidad de Aportante. Está encaminado hacia el desarrollo de investigación científica de calidad, a la formación de profesionales de alto nivel académico en todos los grados, emergentes y rezagados; su objetivo primordial es el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, becas y formación de recursos humanos especializados, realización de proyectos específicos de investigación científica, modernización, innovación y desarrollos tecnológicos, creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación.
5. Fondo CIBIOGEM, deriva de un fideicomiso especial que fue modificado el 24 de junio de 2009 a la modalidad de Fondo Institucional. Sus objetivos son los siguientes:
- a. Otorgar apoyos económicos y financiamientos para actividades directamente vinculadas para el desarrollo de proyectos en materia de bioseguridad y biotecnología, orientados a impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a los productores nacionales.
 - b. Otorgar apoyos en materia de bioseguridad y biotecnología para fomentar la investigación para obtener los conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola; para generar las consideraciones socioeconómicas de los efectos de dichos organismos para la conservación y el aprovechamiento de la diversidad biológica, así como para valorar y comprobar la información proporcionada por los promoventes.
-

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6. Fondos Tradicionales: A la fecha existe un fondo constituido, con anterioridad a la publicación de la ley de Ciencia y Tecnología del 5 de junio de 2002, el cual se encuentra en proceso de extinción, por lo que el CONACYT ya no aporta recursos.

6. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013, no existen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operáticas.

7. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y por el año que terminó en esa fecha fueron aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT en la Sesión Ordinaria No. 45 del 3 de Julio de 2013.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Carlos Nieto Parra
Director de Administración Financiera y Presupuestal

C.P. Roberto Carlos Carvajal Duarte
Subdirector de Contabilidad
